



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2024-MDV

Vichayal, 09 de febrero de 2024

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional N°28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la política de las acciones de personal es atribución del alcalde conforme al artículo 20°, numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que regula las facultades del alcalde de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 222-023- MDV, de fecha 21 de junio de 2024, se designó en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Vichayal al Tco. **ENRIQUE MOGOLLON SEMINARIO**,

Que, conforme al artículo 20° numeral 17) Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades le faculta al alcalde cesar a los funcionarios de confianza, por ende, se hace necesario cesar en el cargo al Tco. **ENRIQUE MOGOLLON SEMINARIO**, con el acto resolutivo correspondiente

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° Inciso 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CESAR** en el cargo de Confianza al Tco. **ENRIQUE MOGOLLON SEMINARIO**, a partir de la fecha,

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 222-2023-MDV de fecha 21-06-2023

**ARTICULO 3°.- HACER** de conocimiento del interesado y **ENCARGAR** al Gerente Municipal y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Vichayal, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la portal institucional y transparencia de la Municipalidad Distrital de Vichayal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL  
Ing. Jorge José Althard Benites Olaya  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2024-MDV

Vichayal, 09 de febrero de 2024

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional N°28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la política de las acciones de personal es atribución del alcalde conforme al artículo 20°, numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que regula las facultades del alcalde de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 222-023- MDV, de fecha 21 de junio de 2024, se designó en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Vichayal al Tco. **ENRIQUE MOGOLLON SEMINARIO**,

Que, conforme al artículo 20° numeral 17) Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades le faculta al alcalde cesar a los funcionarios de confianza, por ende, se hace necesario cesar en el cargo al Tco. **ENRIQUE MOGOLLON SEMINARIO**, con el acto resolutivo correspondiente

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° Inciso 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CESAR** en el cargo de Confianza al Tco. **ENRIQUE MOGOLLON SEMINARIO**, a partir de la fecha,

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 222-2023-MDV de fecha 21-06-2023

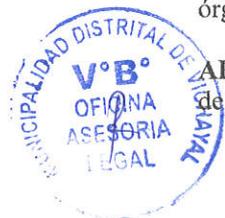
**ARTICULO 3°.- HACER** de conocimiento del interesado y **ENCARGAR** al Gerente Municipal y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Vichayal, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la portal institucional y transparencia de la Municipalidad Distrital de Vichayal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VICHAYAL - PAITA

*Jorge José Willhard Benites Olaya*  
ALCALDE



☎ 512218

✉ [tramitedoc@munivichayal.go.pe](mailto:tramitedoc@munivichayal.go.pe)

📍 Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paita.

📄 RUC 20168899204

“Juntos hacemos un distrito mejor”  
Gestión 2023 - 2026